



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS SOCIALES**

**FORMATO AVISO**

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –  
27/09/2017

Página: 6 de 55

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a JULIO RENGIFO a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – REQ.2108762018 ENT-37439

**EL SUSCRITO  
LUCAS CORREA MONTOYA  
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_

La dirección no existe  \_\_\_\_\_

El destinatario desconocido \_\_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No REQ.2108762018 ENT-37439.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy **29 de octubre de 2018, a las 7:00 am.**

**LUCAS CORREA MONTOYA  
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy **2 de noviembre de 2018, a las 4:30 pm.**

**LUCAS CORREA MONTOYA  
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ**

4  
72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS



YG203975041C0

Centro Operativo UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 21/09/2018 10:26:35

Orden de servicio: 10544660

1111  
633

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL  
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.C/T: 899999061  
 Referencia: SAL-87749 Teléfono: Código Postal: 110311408  
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Refusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> N1	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apertado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JULIO RENGIFO  
 Dirección: KR 26 16 31  
 Tel: Código Postal: 110131393 Código Operativo: 111633  
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Javier Nieto  
 Tel: Hora:

Valores

Peso Físico(grams): 200  
 Peso Volumétrico(grams): 0  
 Peso Facturado(grams): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$2.600  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$2.600

Dice Contener:  
 Observaciones del cliente: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Fecha de entrega: 24 SEP 2018  
 Distribuidor: CC. 79 993 701  
 C.C. CC. 79 993 701  
 Gestión de entrega: 1da 2da

1111  
757

UAC.CENTRO  
CENTRO A



1111757111633YG203975041C0



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código 12440

Bogotá, D.C.

Señor

Julio Rengifo

C 19303038

Carrera 26 # 16-31

Teléfono: 2345645

Ciudad



REMITENTE

Nombre/ Razón Social  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL  
Dirección CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: YG203975041CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social  
JULIO RENGIFO

Dirección: KR 26 16 31

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311393

Fecha Pre-Admisión:  
21/08/2018 10:26:36

Asunto: Respuesta a derecho de petición expediente No. 2296131 de 2018  
Referencia: Requerimiento ENT 2108762018- 37439 – Personería de Bogotá  
2018EE841808

Cordial saludo:

En atención a su requerimiento, la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS-, se permite dar respuesta a su derecho de petición en los siguientes términos:

En primera instancia, es importante resaltar que el servicio social Centro Noche es un servicio de atención transitoria responde a la Política Pública para el Envejecimiento y la Vejez que pretende promover el desarrollo de capacidades para la autonomía e independencia de las personas mayores, por ello, el servicio se ha pensado como un recurso social que permita disminuir afectaciones asociadas a la habitabilidad en calle y la vulnerabilidad social, pero su capacidad de oferta no puede garantizar la superación de todas las necesidades de la población objetivo.

Ahora bien, respecto a lo reportado por el señor Rengifo, en relación con los mecanismos de ingreso al Centro Noche es importante aclarar que en efecto los Criterios de Ingreso, Priorización y Egreso al servicio social se han modificado a través de la Resolución 825 del 14 de junio de 2018. Esta Resolución en uno de sus criterios prioriza el acceso a las personas mayores entre las mayores, pero ello no excluye a las personas menores de 70 años para el ingreso al servicio, solo implica que su ingreso estará determinado por la disponibilidad de cupos.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 - 12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Sin embargo, es de aclarar que la entidad dispuso un periodo de transición de 6 meses para la aplicación de dicha Resolución, tiempo en el cual se mantendrán las condiciones de ingreso ya conocidas por los participantes. Una vez terminado el periodo de transición, es decir, el 14 de diciembre se empezarán a aplicar los nuevos criterios de la Resolución mencionada. Por lo anterior, desde el ejercicio de supervisión se realizará un seguimiento a la unidad operativa Restrepo 1, con el fin de verificar que en efecto se esté dando cumplimiento a la implementación del periodo de transición.

En relación con las situaciones de irrespeto de los profesionales que presuntamente se presentaron en el marco del servicio ofrecido, le informamos que la coordinadora de la Unidad Operativa, doctora Carlota Sánchez, en acta del 28 de agosto evidenció la situación y realizó acuerdos en relación con los reclamos y quejas realizadas por los participantes. Por su parte, la Subdirección para la Vejez en el marco de sus competencias, continuará realizando el correspondiente seguimiento de este asunto con el fin de que se supere el hecho y no se vuelva a presentar en futuras ocasiones en el marco de la atención a los participantes.

Finalmente, se manifiesta la entera disposición de esta Secretaría Distrital de Integración Social de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las personas del Distrito Capital.

Cordialmente,

**LUCAS CORREA MONTOYA**  
Subdirector para la Vejez

Copia: Personería de Bogotá - carrera 7 # 21-24

Proyectó: Harold Moreno Vargas - coordinador servicio Social Centros Noche  
Revisó: Paulo Realpe - Asesor Jurídico, Subdirección para Vejez

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL